

DECRETO N° 12/2011

VISTO: El Oficio N° 152/2011 de fecha 2 de agosto del corriente, remitido de la Intendencia Departamental, mediante el cual se solicita anuencia para declarar de Interés Departamental la actividad social denominada "Día del Niño Rural".-

CONSIDERANDO): Que dicha actividad tiene como objetivo promover la Educación Rural de niños y familias, la cual se está organizando para el próximo 24 de noviembre del corriente.-

ATENTO: A lo antes expuesto y al Informe de la Comisión de Asuntos Internos

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º).- Declárase de Interés Departamental de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007, la actividad social denominada "**DIA DEL NIÑO RURAL**", a realizarse el día 24 de noviembre de 2011.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

ARTICULO 3º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MILONCE.-

NOTA: El presente Decreto fue aprobado por 23 votos en 23 presentes.-

DARDO AVILA RECUERO
Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS
Presidente